Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray,(S) 22 MAR 2022

RESOLUCIÓN Nº 0449-022

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7936, Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto Nº 1.616/10.

Que, conforme al decreto Nº1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) *FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin...*" Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que, en el marco de la emergencia sanitaria que estamos atravesando, el Intendente Municipal ve con agrado de realizar la compra de Calzados para beneficiar a las personas de escasos recursos.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. Nº 1.- APROBAR el pago de factura por zapatillas a Carvajal Chirari Juliana Anabel, con fondos ut supra aludidos, para asistir a las personas más vulnerables de nuestra jurisdicción, según listado adjunto cuyo monto total asciende a **$ 19.000,00** (PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100) en el marco del Programa de Asistencia Crítica.-

Art. Nº 2.- AUTORIZAR a la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social a instrumentar los actos administrativos correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº 0449-022

Art. Nº 3.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Licitaciones a realizar, los pasos administrativos correspondientes para la adquisición de Calzados, que luego serán otorgados como donación a los distintos beneficiarios.-

Art. Nº 4.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. Nº 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray